C.V.E.: BOPBUR-2019-01073

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En resolución de Alcaldía n.º 22 de 19 de febrero de 2019, se resolvió lo siguiente:

Primero. – Aprobar el padrón del impuesto de vehículos del ejercicio 2019, con un total de 2.467 recibos y un montante total de 98.095,04 euros.

Segundo. – Establecer el periodo voluntario de cobranza del 15 de marzo al 14 de mayo de 2019, y como forma de pago la determinada por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Tercero. – Proceder a la exposición pública de dicho padrón durante el plazo de un mes, plazo durante el cual dicho padrón/es estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Lo que se le notifica para conocimiento y efectos generales, haciendo saber que contra la liquidación practicada, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de recepción de la resolución del recurso de reposición, si esta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa, todo ello en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Treviño, a 19 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo